



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO (EN FUNCIONES)

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

San Salvador, 28 de octubre de 2020.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinte. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia del Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, magistrado propietario en funciones de Presidente, el Licdo. René Abelardo Molina Osorio, magistrado suplente en funciones de propietario en sustitución de la Magistrada Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona quien no se encuentra por motivos de salud; Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo, juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentra presente la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en vista de la situación sanitaria y de salud. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, el Magistrado propietario en funciones de Presidente



declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, el Magistrado propietario en funciones de Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: Elecciones 2021. 1. Arrendamiento de inmuebles para Transmisión de Resultados. 2. Exposición sobre ampliación de plazos solicitada por PBS por parte de la CTI. 3. Solicitud de anticipos por parte de los proveedores del proceso 130 realizado por BOLPROS. 4. Procesos de Libre Gestión. 5. Definir listado de observadores electorales invitados por el TSE. 6. Procedimiento para el cambio de contraseñas de todas las claves entregadas por el Sr. René Torres y Miguel Quezada. 7. Aprobación del Instructivo para Integrantes de JRV's. 8. Procesos de Contratación Directa CCD-01/TSE/PEE-2021 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del TSE. 9. Solicitud de enmienda a instructivo de acreditaciones. 10. Solicitudes de movimientos presupuestarios. 11. Adquisición de bienes de consumo diversos y derechos de propiedad intelectual para Acreditaciones. Asuntos Jurisdiccionales. 12. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional. Administrativo – Financiero. 13. Solicitud de autorización para sustituir 02



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

miembros en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subdirección de Desarrollo Humano. 14. Informe sobre fechas de las capacitaciones virtuales para los miembros de los Comités de Salud y Seguridad Ocupacional. 15. Pago de multa. Registro Electoral. 16.A. Gestiones de Registro Electoral. 16.B. Informe de Registradora Electoral. Junta de Vigilancia Electoral. 17. Solicitud de declarar desierto proceso de libre gestión. 18. Solicitudes varias. 19. Remisión de renunciaciones. 20. Solicitan se reconsidere nivelación salarial. Varios. 21. Migración y Extranjería: remite certificaciones de sentencias de personas que adquirieron la calidad de salvadoreños. 22. Informe sobre los electos como miembros a la Comisión del Servicio Civil por parte de los trabajadores. 23. Escritos varios. 24. Nombramiento miembros Juntas Electorales Departamentales (JED). **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO SETENTA, celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil veinte, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **Elecciones 2021. 1. Arrendamiento de inmuebles**



para Transmisión de Resultados: (ARR-1) Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales Elecciones, a fin de realizar actividades propias de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; y de conformidad a lo manifestado por la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial, en su nota de fecha veintisiete de octubre del presente año, en la que remite para aprobación propuesta de arrendamiento de una infraestructura visitada en el municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, cuyo inmueble permite albergar oficinas del Programa de Transmisión con todos sus componentes; el Organismo Colegiado **acordó: I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en 4ª. Calle Oriente Av. Sur No. 10, Metapán, Santa Ana, propiedad de Ana Marina Sanabria de Maldonado, para el periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00), que incluye IVA, pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable; **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

instrumentos legales correspondientes y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administradora de contrato a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos respectivos, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **(ARR-2)**

Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales Elecciones, a fin de realizar actividades propias de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; y de conformidad a lo manifestado por la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial, en su nota de fecha veintisiete de octubre del presente año, en la que remite para aprobación propuesta de arrendamiento de una infraestructura visitada en el municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, cuyo inmueble permite albergar oficinas del Programa de Transmisión con todos sus componentes, más oficina de Consulta Ciudadana y Capacitación Electoral; el Organismo

[Handwritten signatures and initials]



Colegiado **acordó: I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en 3^a. Av. Sur # 3, contiguo a Centro Nacional de Registro, Barrio San Nicolas, Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, propiedad de Mario Urías, para el periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00), que incluye pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable e impuestos municipales; **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administradora de contrato a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos respectivos, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **(ARR-3)** Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales Elecciones, a fin de realizar actividades propias de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN),



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; y de conformidad a nota suscrita por la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial, en la que remite para aprobación propuesta de arrendamientos de una infraestructura visitada en el Municipio de El Tránsito, departamento de San Miguel, cuyo inmueble permite albergar oficinas del Programa de Transmisión con todos sus componentes; el Organismo Colegiado **acordó: I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Manuel Quintanilla, entre 2da. Y 4ta. Calle Oriente, Barrio El Centro, El Tránsito, San Miguel, propiedad de COMERCIAL EL MUNDO DEL HOGAR, S.A. DE C.V., para el periodo comprendido del **uno** de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de un mil ochocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,808.00), que incluye pago de agua potable y energía eléctrica e impuestos municipales; **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administradora de contrato a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; y **IV)** Autorizar se



realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. (ARR-4) Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales Elecciones, a fin de realizar actividades propias de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; y de conformidad a lo manifestado por la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial, en su nota de fecha veintisiete de octubre del presente año, en la que remite para aprobación propuesta de arrendamiento de una infraestructura visitada en Santa Ana, cuyo inmueble permite albergar oficinas del Programa de Transmisión con todos sus componentes, más oficina de Consulta Ciudadana; el Organismo Colegiado **acordó: I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Independencia entre 7ª. Calle Oriente y Callejón El Carmen, casa # 23 A, Santa Ana, propiedad de Máximo Adalid Girón Mauricio, para el periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de dos mil ochocientos veinticinco



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,825.00), que incluye IVA, pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable; **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administradora de contrato a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos respectivos, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **(ARR-5)** Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales Elecciones, a fin de realizar actividades propias de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; y de conformidad a lo manifestado por la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial, en su nota de fecha veintitrés de octubre del presente año, en la que remite para aprobación propuesta de arrendamiento de una infraestructura visitada en Zacatecoluca.



departamento de La Paz, cuyo inmueble permite albergar oficinas del Programa de Transmisión con todos sus componentes, más oficina de Consulta Ciudadana y Capacitación Electoral; el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en 6^a. Calle Poniente # 6A, Barrio El Centro, Zacatecoluca, departamento de La Paz, propiedad de la Señora Elba Rodríguez de Quintanilla, para el periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,500.00), que incluye IVA, pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable; **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administradora de contrato a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos respectivos, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **(ARR-6)** Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales Elecciones, a fin de realizar actividades propias de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; y de conformidad a carta oferta presentada por la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; el Organismo Colegiado **acordó: I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en Barrio Concepción 3^a. Av. Norte y Calle que conduce al Estadio, frente a Centro Escolar, Mercedes Umaña, Usulután, propiedad de Tatiana Isabel Arias Guerrero, para el periodo comprendido del **uno** de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de un mil doscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,243.00); **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administradora de contrato a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal



efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **(ARR-7)** Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales Elecciones, a fin de realizar actividades propias de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; y de conformidad a carta oferta presentada por la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en Lotificación La Ceiba Lote #17 Km. 220, Carretera Longitudinal, Morazán, propiedad de Rosa Angela Pereira, para el periodo comprendido del **uno** de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00), que incluye el pago de servicios básicos; **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administradora de contrato a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Residencial; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **(ARR-8)** Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales, a fin de realizar actividades propias de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; y de conformidad a nota suscrita por la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial, en la que remite para aprobación propuesta de arrendamiento de una infraestructura visitada en el Municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, cuyo inmueble permite albergar oficinas del Programa de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares; el Organismo Colegiado **acordó: I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en 4ª. Avenida Sur No. 37, Soyapango, San Salvador, propiedad de Clemencia Azucena Argueta Reyes, para el periodo comprendido del **tres** de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,900.00), que



incluye el pago de agua potable y energía eléctrica; **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administradora de contrato a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **2. Exposición sobre ampliación de plazos solicitada por PBS por parte de la Comisión Técnica Informática:** En relación a dos misivas presentadas por la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en las que en lo principal establecen lo siguiente: 1) Cambio en la computadora ofertada marca Lenovo V-145, por un nuevo modelo de características superiores, marca Lenovo E-14; 2) Se conceda una prórroga lo suficientemente extensa según calendarización anexa debido al acaecimiento de cuatro sucesos “imprevisibles e irresistibles” que no le permitirán hacer las entregas conforme a lo acordado originalmente en el contrato suscrito entre el TSE y PBS bajo las reglas de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(BOLPROS), el Organismo Colegiado **acordó: I)** En relación al primero punto, que no es procedente aceptar el cambio a modelos con mejores características de las que se ofertaron, debido a que los mismos serán entregados con retraso en comparación a los tiempos que originalmente se establecieron en las especificaciones técnicas y al momento de realizar la rueda de negocio; y en relación al segundo punto, no es procedente acceder a la petición de prórroga para la entrega de los equipos que fueron ofertados; lo anterior de conformidad a los procesos de preparación de los equipos para el programa de transmisión, procesamiento y divulgación de resultados electorales preliminares no será posible ejecutarlo con las necesarias pruebas si se mueven los plazos de entrega previamente establecidos; **II)** Autorizar al Magistrado Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, para emitir nota de respuesta a la PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de conformidad con lo acordado. **3. Solicitud de anticipos por parte de los proveedores del proceso 130 realizado por BOLPROS:** En relación del informe que presenta el Liedo. Jaime Alfonso Canizales Ramos, Encargado de Negociaciones en Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), por medio del cual detalla listado de proveedores de oferta número 130, los cuales solicitan anticipo por la venta de bienes que incluyó la oferta. Al



respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se entregue anticipo a la empresa NEGOCIOS ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., ítem 5, embalaje para equipos, siendo el monto del contrato de seiscientos sesenta y un mil doscientos treinta y uno con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$661,231.86) y el 15% de anticipo de noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$99,184.78), comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar el pago de anticipo antes mencionado, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **4. Procesos de Libre Gestión. 4.1. LG-61/TSE/PEE-2021.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual en referencia a expediente de Libre Gestión LG-61/TSE/PEE-2021 denominado “Adquisición de Cajas de Cartón”, informando que la convocatoria a dicho proceso de contratación fue realizada en COMPRASAL, el día diecisiete de septiembre del dos mil veinte, habiéndose remitido además invitaciones a participar a: 1) SERVICIO DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V.; 2) CAJAS Y BOLSAS, S.A. DE C.V.; 3) CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V., el diecisiete de septiembre de dos mil veinte; y que la fecha límite para recepción de ofertas el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, hasta las 16:00 horas, presentando oferta únicamente la empresa CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.; sin embargo, basados en la opinión técnica del solicitante del ítem 3, donde expresa que la oferta no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, solicita que el proceso en mención sea declarado desierto para el ítem 3, con base en lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** declarar desierto para el ítem 3, el proceso “Adquisición de Cajas de Cartón” habiéndose adjudicado los demás ítems por la Comisión de Compras por Libre Gestión. **4.2. LG-152/TSE/PEE-2021.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual en referencia a expediente de Libre Gestión LG-152/TSE/PEE-2021 denominado “Suministro de Maletines para Observadores Electorales, Portafolio para Laptop y Table Casual, Color Negro o Café, Compartimiento Extra, Diseño Práctico y Funcional, compatible con computadoras de 10.1”, con logo bordado del TSE color azul y gris, adherido con velcro”; informa lo siguiente: i) Que la convocatoria a dicho proceso de contratación fue realizada en COMPRASAL, el día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, habiéndose remitido además



invitaciones a participar a las empresas: 1) ALMACENES SIMÁN, S.A. DE C.V.; 2) OD EL SALVADOR, LIMITADA, S.A. DE C.V.; 3) CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V., el veintiuno de septiembre de dos mil veinte; ii) Que se dio como fecha límite para la recepción de ofertas el día veintitrés de septiembre de dos mil veinte, hasta las 12:00 m., obteniendo como resultado que únicamente ofertó la empresa CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V., y ninguna empresa ofertó por parte de COMPRASAL; iii) Que en nota de fecha catorce de octubre del presente año, el solicitante Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, no da el visto bueno a la empresa CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V., por no cumplir con las especificaciones técnicas; por lo que solicita se declare desierto el proceso antes relacionado y se autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar un según proceso. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** declarar desierto el proceso del “Suministro de Maletines para Observadores Electorales, Portafolio para Laptop y Table Casual, Color Negro o Café, Compartimiento Extra, Diseño Práctico y Funcional, compatible con computadoras de 10.1”, con logo bordado del TSE color azul y gris, adherido con velcro”; y autorizar a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adquisiciones y Contrataciones, para realizar un según proceso del suministro en relación. **4.3. LG-206/TSE/PEE-2021.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como lo establecido en los artículos 61, 62 inciso tercero, del Reglamento de dicha Ley, remite expediente de Compra por Libre Gestión LG-206/TSE/PEE-2021 denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y BODEGAS DEL TSE, PLAGEL 2021”, solicitado por el Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, jefe de Servicios Generales; informando la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones que invitó a participar a las empresas SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; GRUPO C&A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; G4S SECURE SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Por lo antes relacionado, la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en



cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicita se adjudique y se realice el pago respectivo. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** Adjudicar a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., el Servicio de Vigilancia Privada para las Oficinas y Bodegas del TSE, PLAGEL 2021, según el detalle siguiente: dos agentes de seguridad para oficinas ubicadas Boulevard del Ejercito y 54 Avenida Sur, Lotes 1 y 2, entrada Colonia La Chacra, San Salvador, en el kilómetro 2.5 del referido Boulevard; dos agentes de seguridad para oficinas ubicadas en Alameda Enrique Araujo Kilometro 4 ½ Edificio Carbonell frente a AFP CRECER, San Salvador; por el monto total de veinte mil con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000.40), para el periodo comprendido del uno de noviembre del año dos mil veinte al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, ambas fechas inclusive, o a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, emitida por el administrador de contrato;

II) Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, jefe de la Unidad Asesoría Legal, para que elabore el contrato correspondiente y al Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, para que lo suscriba; **III)** Nombrar como Administrador de Contrato al Sr. Antonio de Jesús Mendoza Carias, jefe del Departamento de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Servicios Generales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 74 del Reglamento de la LACAP; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **5. Definir listado de observadores electorales invitados por el TSE:** Se discutió por parte de los señores magistrados la propuesta de listado de observadores electorales y modelo de invitación, para las elecciones a celebrarse el día 28 de febrero de 2021, presentada por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, en acta número setenta, lo cual había quedado en estudio de los señores magistrados. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dejarlo nuevamente en estudio. **6. Procedimiento para el cambio de contraseñas de todas las claves entregadas por el Sr. René Torres y Miguel Quezada:** El Organismo Colegiado discutió el procedimiento para el cambio de contraseñas de todas las claves entregadas por los Ingenieros René Antonio Torres y Miguel Alfonso Quezada Cardona, presentado por la Comisión Técnica Informática, **acuerda** dejarlo en estudio de los Señores Magistrados. **7. Aprobación del Instructivo para Integrantes de JRV's:** Se



discutió por parte de los señores magistrados el Instructivo para Integrantes de Juntas Receptoras de Votos (JRV), para las elecciones del 28 de febrero de 2021, que había quedado en estudio de los Señores Magistrados en acta número setenta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar el Instructivo para Integrantes de Juntas Receptoras de Votos (JRV), conforme anexo al presente acuerdo, para los efectos del Art. 135 j del Código Electoral. **8. Procesos de Contratación Directa CCD-01/TSE/PEE-2021 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del TSE:** De conformidad a la recomendación realizada por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en relación al proceso de Contratación Directa CD-01/TSE/PEE-2021 denominado “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del TSE”, el cual detalla en las partes fundamentales siguientes: 1- El proceso de Contratación Directa CD-01/TSE/PEE-2021 denominado “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del TSE”, fue aprobado por el Organismo Colegiado en acta cuarenta y ocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte; 2- Que el proceso de contratación directa cuenta con certificación de asignación presupuestaria código 0024-PEE-2021, por un monto total de noventa y cinco mil doscientos setenta y cinco con 46/100



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

dólares de los Estados Unidos de América (US\$95,275.46); 3- Que el día treinta de septiembre de dos mil veinte, se adjudicó en el MODDIV de COMPRASAL el aviso de convocatoria y se invitó a participar a la sociedad: TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.; 4- Que el ocho de octubre de dos mil veinte, fue la fecha señalada en las condiciones y especificaciones técnicas de contratación directa CD-01/TSE/PEE-2021, para realizar el proceso de recepción de ofertas, no se recibió oferta en el horario establecido, tal como puede verificarse en el cuadro de recepción de ofertas, donde quedó constancia de la ausencia total de participantes; el Organismo Colegiado **acordó: I)** Con base a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa Sección II de las Ofertas, Numeral 9 Declaración Desierta, primer inciso que textualmente cita: “En el caso que a la convocatoria de la Contratación Directa, no concurriere el ofertante, se levantará el acta correspondiente e informará al Organismo Colegiado para que la declare desierta, a fin de que promueva un segundo proceso”, **declarar** desierta la Contratación Directa CD-01/TSE/PEE-2021 denominada “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del TSE”; **II)** Aprobar las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa CD-09/TSE/PEE-2021



“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del TSE”; **III)** Autorizar a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para remitir invitación a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.; **IV)** Mantener el nombramiento como Administrador de Contrato al Señor Paul Antonio Ramírez, jefe del Departamento de Transporte, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Reforma). **9. Solicitud de enmienda a instructivo de acreditaciones:** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual solicita se haga enmienda al instructivo de acreditaciones, en el numeral 3.6 Procedimientos de entrega, párrafo 2, aparece el término **carta compromiso**, debiendo decir **Formulario de Inscripción para Observador Electoral que incluye una declaración jurada**. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar la enmienda al instructivo de acreditación, debiendo decir **Formulario de Inscripción para Observador Electoral que incluye una declaración jurada**, conforme a lo solicitado por el Ingeniero Juárez. **10. Solicitudes de movimientos presupuestarios:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, jefe de la Unidad de Comunicaciones, por medio de la cual reitera la solicitud de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

reorientación de fondos, emitiendo la justificación correspondiente, de la siguiente manera: Disminuir de: 1) Servicio de Monitoreo de medios de comunicación y redes sociales; y producción de materiales con pauta digital; 2) Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado para el área de servidores; 3) Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado para el área de Unidad de Comunicaciones; 4) Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático del área de servidores (página web); 5) Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo fotográfico y de video; Reforzar: Servicio de cobertura audiovisual para transmisión y circuito cerrado de eventos oficiales y la adquisición de equipo; Servicio de telefonía y adquisición de dos teléfonos de alta gama; adquisición de una cámara fotográfica profesional con dos lentes; adquisición de computadoras laptops. Al respecto. Al respecto, el Organismo Colegiado con cuatro votos a favor y el voto en contra del Magistrado Licdo. René Abelardo Molina Osorio, **acordó** autorizar se realice la reorientación de fondos necesarias, según lo antes relacionado, para dar cobertura a la adquisición de: Servicio de cobertura audiovisual para transmisión y circuito cerrado de eventos oficiales y la adquisición de equipo; Servicio de telefonía y adquisición de dos teléfonos de alta gama; adquisición de una cámara fotográfica profesional con dos lentes;



adquisición de computadoras laptops, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para realizar los trámites correspondientes y las gestiones de compra pertinentes. **11. Adquisición de bienes de consumo diversos y derechos de propiedad intelectual para Acreditaciones:** Se conoció la nota suscrita por el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual solicita se apruebe al Programa de Acreditaciones: **a.** una reprogramación y un ajuste, ya que han tenido una disminución de costos en las compras realizadas a la fecha dieciséis de octubre del presente año, según lo siguiente: **Específicos que se Disminuyen, en el monto total de siete mil cuatrocientos trece con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,413.99):** 54101 Productos alimenticios para personas, en el monto de ciento veintiséis con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$126.25); 54104 Productos textiles y vestuarios, en el monto de quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$540.00); 54107 Productos químicos, en el monto de 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.79); 54199 Bienes de uso y consumo diversos, en el monto de seis mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Unidos de América (US\$6,420.00); 54316 Arrendamiento de bienes muebles, en el monto de veintiséis con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$26.95); Ajuste: 54199 Bienes de uso y consumo diversos, en el monto de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); **b.** una reprogramación y un ajuste en otros específicos que fueron sujetos de recorte en el proceso de planificación y se considera de importancia garantizar esos insumos en la ejecución y funcionamiento durante el desarrollo del Plan General de Elecciones 2021, según lo siguiente: **Específicos que se Refuerzan, en el monto total de siete mil cuatrocientos trece con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,413.98):** 54107 Productos Químicos, en el monto de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00); 54114 Materiales de oficina, en el monto de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00); 54115 Materiales informáticos, en el monto de cuatro mil quinientos setenta y tres con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,573.98); 54118 Herramientas, repuestos y accesorios, en el monto de noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$90.00); 54199 Bienes de uso y consumo diversos, en el monto de un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,650.00); Derechos de Propiedad Intelectual: 61403 Derechos de propiedad intelectual.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



en el monto de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se realice en el Programa de Acreditaciones una reprogramación y un ajuste, según lo solicitado y detallado en los literales **a y b**, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, a fin de dar cobertura a la adquisición de lo siguiente: ochocientas bolsas plásticas, por el monto total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00); cinco mil cintas portagafete, por el monto total de un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,650.00); dos kit de mantenimiento de hardware, por el monto total de setenta y tres con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$73.98); dos sellos automáticos, por el monto total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00); dos kit de toner para impresoras versalink C405, por el monto total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00); dos kit de toner para impresoras color Laser Jet Pro MFP M281FDW, por el monto total de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00); tres toner negro para impresoras color Laser Jet Pro MFP M281FDW, por el monto total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00); tres impresores Color Laser Jet Pro MFP


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

M476dw, color negro, amarillo, magenta y cian (kit) tamaño XL, por el monto total de un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,100.00); una licencia de Windows 10, por el monto total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00); Office 365 Profesional Plus (LIFETIME), por el monto total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00); y una guillotina madera 12", por el monto total de noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$90.00); comisionando a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para realizar las gestiones de compra respectivas. **Asuntos Jurisdiccionales.** **12. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional:** Se conocieron los escritos suscritos por: **(1)** El señor Jesús Alberto Tejada Segovia, por medio del cual remite los nombres de las personas designadas para el proceso de revisión de firmas de candidatos no partidarios; **(2)** El señor Rafael Edgardo Burgos, por medio del cual remite los nombres de las personas designadas para el proceso de revisión de firmas de candidatos no partidarios; **(3)** El señor Gustavo Carballo, presenta 110 libros de forma parcial a candidato no partidaria; **(4)** La señora Nery Griselda Juárez de Paz, presenta 83 libros de forma parcial a candidatura no partidaria; **(5)** El señor César Apolonio Guerrero, presenta 30 libros extras para su autorización de candidato no partidario; **(6)** La









señora Beatriz Margarita Valencia, presenta denuncia contra la candidata a diputada Margarita Escobar; (7) El señor Nelson Enrique Guevara, presenta denuncia contra la candidata a diputada Margarita Escobar; (8) La señora Carla Florence Geraldine Cortez, presenta denuncia contra la candidata a diputada Margarita Escobar; (9) La señora Beatriz Margarita Valencia, presenta denuncia contra el candidato a diputado René Portillo Cuadra; (10) La señora Beatriz Margarita Valencia, presenta denuncia contra el candidato a diputado José Andrés Hernández; (11) El señor Elio Fabricio Alvarenga Servellón, presenta denuncia contra el candidato a diputado René Alfredo Portillo Cuadra; (12) El señor Elio Fabricio Alvarenga Servellón, presenta denuncia contra la candidata a diputada Margarita Escobar; (13) El señor Elio Fabricio Alvarenga Servellón, presenta denuncia contra el candidato a diputado Alberto Romero; (14) El señor Miguel Ángel Cortes Cortes, por medio del cual presenta renuncia a la candidatura no partidaria; y (15) El señor Amado de Dios Durán, por medio del cual presenta renuncia a la candidatura no partidaria. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **Administrativo – Financiero.** **13. Solicitud de autorización para sustituir 02 miembros en el**


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subdirección de Desarrollo Humano: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual remite propuestas de sustitución de designados por la Subdirección de Desarrollo, para el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, **sustituir** a: **(i)** María Emma Saavedra de Huevo y se **propone** a Miguel Ángel Rivas Clímaco; y **(ii)** a Dora Alicia Orellana Hernández y se **propone** a Kelly Roxana Meléndez de Ramírez. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar las propuestas de sustitución para el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, conforme el detalle antes relacionado. **14. Informe sobre fechas de las capacitaciones virtuales para los miembros de los Comités de Salud y Seguridad Ocupacional:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual informa sobre las fechas de las capacitaciones virtuales para los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que se llevará a cabo vía virtual a partir del 26 al 29 de octubre del presente año, con un horario de las 9:00 a las 11:00 a.m. Al respecto el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. **15. Pago de multa:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual solicita se autorice pago



de multa por un valor de cincuenta y siete con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$57.14); que corresponde a pagos extemporáneos de Remuneraciones del mes de septiembre del presente año canceladas en octubre del año en curso, por cotizaciones y aportaciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), del personal que labora en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021; dicho monto se debe cancelar a más tardar el día treinta de octubre del presente año, de lo contrario el pago de la multa será por el valor de ciento veinticinco con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.14) hasta el catorce de noviembre del presente año; después del catorce de noviembre del presente año el monto a cancelar sería de ciento noventa y tres con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$193.14); dicha solicitud es para liquidar la planilla en mención, la cual debe quedar dentro del cierre del mes de octubre del año en curso. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar el pago de la multa por el monto de cincuenta y siete con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$57.14), que corresponde a pagos extemporáneos de Remuneraciones del mes de septiembre del presente año canceladas en octubre del año en curso, por cotizaciones y aportaciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), del personal que labora en el Presupuesto Especial



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Lcido. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **Registro Electoral. 16. A. Gestiones de Registro Electoral. 16.A.1.** Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral: **(a)** las exclusiones de manera permanente de dieciocho mil setecientos dos (18,702) ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta y siete, de fecha veintisiete de octubre del presente año, de los cuales cien se encuentran excluidos temporalmente por motivos de condena y el resto por motivos de defunción; y **(b)** las modificación de manera permanente de un (1) ciudadano, correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta y ocho, de fecha veintisiete de octubre del presente año, por modificación de dirección, de nombre y otros datos contenidos en el Documento Único de Identidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** Autorizar las exclusiones y las modificaciones, de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas exclusiones y las modificaciones de manera permanente, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la



Junta de Vigilancia Electoral; y **(c)** Requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **16.A.2.** Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral: **(a)** las exclusiones: **(i)** de manera temporal de cuatrocientos sesenta y tres (463) ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta y nueve, de fecha veintinueve de octubre del presente año, por motivos de suspensión por condena emitida; y **(ii)** las exclusiones de manera permanente de treinta y cuatro (34) ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil trescientos ochenta, de fecha veintinueve de octubre del presente año, por motivos de renuncia a la nacionalidad salvadoreña por nacimiento; y **(b)** las reincorporaciones de manera temporal de cinco (5) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión número mil trescientos ochenta y uno, de fecha treinta de octubre del presente año, por motivo de recuperación de la nacionalidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** Autorizar las exclusiones de manera temporal y permanente y las reincorporaciones de manera temporal conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas las exclusiones de manera temporal y permanente y las reincorporaciones de manera temporal, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y **(c)** Requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **16.A.3.** Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral: **(a)** las reincorporaciones de manera permanente de trescientos cuarenta y nueve (349) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión número mil trescientos ochenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, por motivo de rehabilitación de derechos de ciudadanos; y **(b)** las exclusiones de manera permanente de nueve mil ochocientos setenta y un (9,871) ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil trescientos ochenta y tres, de fecha uno de noviembre del presente año, de los cuales cuarenta y nueve (49) se encuentran excluidos temporalmente por motivos de condena y el resto por defunción. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda: **(a)** Autorizar las reincorporaciones y exclusiones de manera permanente conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral;



(b) Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas las reincorporaciones y exclusiones de manera permanente, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **16.B. Informe de Registradora Electoral:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual remite informe del proceso de verificación de firmas de la candidatura no partidaria de los ciudadanos Roberto Leonardo Bonilla y Liliana Nataly Martínez. Al respecto el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia del referido informe a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **Junta de Vigilancia Electoral. 17. Solicitud de declarar desierto proceso de libre gestión:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual en referencia a expediente LG-05/TSE/PEE-2021 “Suministro de Agua Purificada Envasada para la Junta de Vigilancia Electoral”, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Administración Pública, así como lo establecido en los artículos 61, del Reglamento de dicha Ley, informa lo siguiente: a) Que la convocatoria a dicho proceso de contratación fue realizado por COMPRASAL, el día dieciocho de junio del año dos mil veinte, habiendo remitido además invitaciones a participar a las empresas siguientes: 1) LA CONSTANCIA LIMITADA DE C.V.; 2) INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.; y 3) AQUAPURA, S.A. DE C.V.; b) Que se estableció como fecha para la recepción de ofertas el día lunes veintidós de junio de los corrientes, de las 8:00 a.m. a las 16:00 p.m.; recibiendo sólo una oferta de la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.; c) Que se revisó la documentación de la oferta recibida, en base a la documentación que se solicita en los términos de referencia; no alcanzando la calificación mínima de 85% como resultado de la suma de los criterios de evaluación técnica establecida en los términos de referencia; por lo que el oferente se considera No Elegible y no podrá continuar con el proceso de evaluación; por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 56 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicita se considere declarar desierta el referido proceso de compra, debido a que la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., no alcanzó el puntaje requerido para ser evaluado en su oferta económica. Al respecto, el Organismo Colegiado



acordó: I) Declarar desierto el proceso de la adquisición del “Suministro de Agua Purificada Envasada para la Junta de Vigilancia Electoral”, realizado bajo el expediente LG-05/TSE/PEE-2021, debido a que la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., no alcanzó el puntaje requerido para ser evaluado en su oferta económica. **18. Solicitudes varias: 18.1.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Natalia Nicole Paniagua, Directora Secretaria de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual solicita los registros de eventos o logs de aplicación, seguridad y sistema en el servidor de la base de datos de consulta del Registro Electoral, con el propósito de conocer de los eventos con errores, tanto de hardware como software. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** requerir respuesta de la Comisión Técnica Informática. **18.2.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Douglas Leonardo Mejía Avilés, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual manifiesta haber recibido informes de la Comisión Técnica Electoral de la JVE, de fechas 22 y 23 de octubre del presente año, externan preocupación por incumplimiento de fechas establecidas en el calendario electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir el citado informe a la Comisión técnica Informática y a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para que emitan opinión al respecto y solicitar actualización del estado



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de las actividades al Ingeniero Roberto Mora Ruiz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad. **19. Remisión de renunciias:** El Organismo Colegiado **acuerda** aceptar las renunciias presentadas **a partir del 01 de noviembre del presente año**, por los empleados Erick Antonio Melgar Monterrosa, plaza No. 515 de Técnico en Computación Junta de Vigilancia Electoral y Ana del Rocío Lara Ayala, plaza No. 523 de Delegado Junta de Vigilancia Electoral. **20. Solicitan se reconsidere nivelación salarial:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Leonardo Mejía Avilés, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual solicita se reconsidere la petición de nivelación salarial del Licenciado Rey Adalberto Aguiñada Cruz, y conocer cuales fueron las razones para emitir la opinión el Organismo Colegiado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** elaborar nota respondiendo que rindan explicación sobre el origen de los fondos de donde provendrá el dinero para dicho incremento, dado que el Partido Nuestro Tiempo presentó al TSE notas en las que expresa que no han recibido el pago de sus dietas y no han podido contratar personal razón por lo cual pide que este Tribunal realice gestiones. **Varios. 21. Migración y Extranjería: remite certificaciones de sentencias de personas que adquirieron la calidad de salvadoreños:** Se conoció la nota enviada por la Gerente de Extranjería

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la cual adjunta certificaciones de sentencias de: **(i)** personas que han adquirido la calidad de salvadoreños por nacimiento, correspondiente al año dos mil veinte, para conocimiento de este Tribunal. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de dicha nota y las certificaciones de las sentencias antes relacionadas a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **22. Informe sobre los electos como miembros a la Comisión del Servicio Civil por parte de los trabajadores:** Se encuentran presentes los miembros de la Comisión del Servicio Civil del TSE, nombrados en representación de los empleados del TSE, siendo el señor Álvaro Antonio Escalante Rivera, como miembro Propietario y el Licenciado David Alberto Marroquín López, como miembro Suplente; procediendo el Magistrado Presidente en funciones Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, a juramentarlos y darles posesión de sus cargos, acordando el Organismo Colegiado proceder a enviar al Tribunal de Servicio Civil la certificación solicitada. **23. Escritos varios: 23.1.** El Licenciado Benjamín Pineda Martínez, en su calidad de Director Legal del Partido Nuestro Tiempo, por medio del cual comunica la designación de la señorita Mónica Alexandra Aldana Campos, como Oficial de Enlace suplente, del referido partido ante



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido y comunicarlo al Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas. **23.2.** Se conoció la nota suscrita por el Doctor José Nelson Guardado Menjívar, Presidente del Partido Gran Alianza por la unidad Nacional (GAN), por medio de la cual informa que según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos se nombra al Licenciado Carlos Orlando Menjívar, quien fungirá como responsable partidario de las finanzas del referido partido. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido y comunicarlo a la Comisión de Fiscalización de Financiamiento de los Partidos Políticos para su conocimiento. **24. Nombramiento miembros Juntas Electorales Departamentales (JED).** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO CONTRATACIÓN		DE
					HONORARIOS MENSUALES	DEL	AL	
		MIEMBRO JED	010	000487	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21	
		MIEMBRO JED	010	000488	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21	
		MIEMBRO JED	010	000489	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21	
		MIEMBRO JED	010	000490	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21	
		MIEMBRO JED	010	000491	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21	








MIEMBRO JED	010	000492	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000493	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000494	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000495	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000496	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000497	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000498	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000499	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000500	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000501	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000502	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000503	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000504	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000505	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000506	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000507	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000508	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000509	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000510	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000511	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000512	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000513	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000514	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000515	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000516	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000517	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000518	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MIEMBRO JED	010	000519	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000520	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000521	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000522	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000523	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000524	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000525	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000526	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000527	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000528	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000529	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000530	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000531	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000532	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000533	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000534	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000535	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000536	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000537	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000538	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000539	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000540	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000541	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21
MIEMBRO JED	010	000542	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, y el Director Financiero

Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las once horas del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas y cuarenta y nueve minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinte, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.

A group of four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and vary in length and complexity.A group of three handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and vary in length and complexity.A handwritten signature in blue ink above a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text "TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" around the top edge, "SECRETARIA GENERAL" at the bottom, and a central emblem with the text "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL".